

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de febrero de 2016 siendo las 16:00 horas, se reúnen en la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, y con la presencia del Secretario de Trabajo Sr. Miguel Angel CONTIN y la Asesora Legal Dra. Candela Sequeiros; por una parte, la Sra. Ministra de Educación y Derechos Humanos Lic. Mónica Silva, el Subsecretario de Asuntos Institucionales Prof. Gabriel Belloso, el Vocal Gubernamental Prof. Omar Ribodino, Secretario de Educación Juan Carlos Uriarte y la Directora General de Educación Claudia Chalabe y por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores/as de la Educación de Río Negro -UnTER-, representado por el prof. César Mario FLORIANI, Secretario General; el prof. Marcelo A. NERVI, Secretario Adjunto, el prof. Paolo ETCHEPAREBORDA Secretario Gremial y de Organización, la prof. Edit NEMESI Secretaria de Finanzas, y la Vocal del CPE Sandra Schieroni.

Abierto el acto por el funcionario actuante, se agradece la presencia de las partes y se cede la palabra a los presentes.

El Secretario General de UnTER Prof. Mario Floriani toma la palabra para reiterar los planteos de la anterior paritaria del 5 de febrero a la espera de respuestas que favorezcan los requerimientos de los trabajadores/as de la Educación.

**1º Aspecto Salarial:**

- a) La Organización Sindical requiere que la nueva propuesta salarial contemple una recomposición del 40% al primer semestre, reiterando el incremento del 30% al primer trimestre que impacte desde el mes de enero a junio de 2016. La recomposición salarial debe incrementar el valor índice como así también dar continuidad a la aplicación del nomenclador docente.
- b) Reabrir la paritaria de manera inmediata en caso de que el porcentaje inflacionario o la paritaria nacional supere el porcentaje de la provincia. Se deberá realizar además un monitoreo trimestral del índice inflacionario y la posible pérdida del poder adquisitivo del salario para re discutir el incremento salarial.
- c) En Caso de haber incremento en el FONID (Fondo Nacional de Incentivo Docente) se debe incorporar por fuera de la propuesta provincial.
- d) Actualización y equiparación de las Asignaciones Familiares.
- e) Actualización de la Movilidad Docente.
- f) Requerimos un informe detallado sobre el Pago de la diferencia en las incorrectas liquidaciones en los cargos de Secretarios/as y Bibliotecarios de IFDC desde julio 2014 a julio 2015, ya que se observan diferencias a favor de los docentes que aun no han sido reconocidas. Se adjunta Nota de los compañeros del IFDC de San Antonio Oeste de fecha 10 de febrero de 2016.
- g) Se reitera el pedido del reconocimiento y efectivo pago del FONID de los cargos con representación docente en el CPE durante el año 2009, por haberse considerado en forma demostrada un acto de discriminación salarial, al dejar de pagarse dicho valor por casi un año y luego otorgada la continuidad de pago.
- h) Se solicita se informe los pagos en planillas complementarias de las liquidaciones salariales del mes de enero/16 pagadas de manera errónea. Se adjunta listado de



- compañeros que realizaron el reclamo por medio del sindicato.
- i) La representación gremial solicita la entrega del documento trabajado en la comisión de nomenclador.

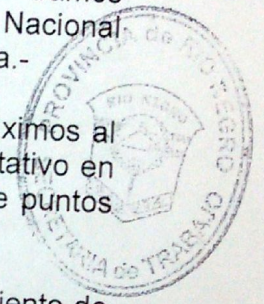
En relación al aspecto salarial:

- a) La representación Ministerial realiza una propuesta concreta de un 28% al cargo testigo llevándolo a un monto de \$11.522,38, llegando con el máximo de antigüedad a un monto de \$16.654,49, para un Director de primera \$32.197,97 y para un Supervisor \$38.493,55; demostrando un aumento porcentual superior de la propuesta anterior para todos los cargos del sistema educativo; con un aumento en la diferencia de puntos del nomenclador de un 33,33%, planteada en tres tramos de 11,11% a partir del segundo tramo. La que será concretada en cuatro tramos febrero/mayo/julio/septiembre de 2016. Se aclara que si el Gobierno Nacional ofreciera una suma fija por agente, esta sería agregada a la propuesta.-

Frente a ello, la Gremial insiste en el acortamiento de los plazos máximos al mes de junio y en el mejoramiento del porcentaje que debe ser equitativo en los distintos cargos, como así también mejorarse la incorporación de puntos faltantes para lograr el 1-2-3 del nomenclador docente.-

La representación Ministerial se compromete a trabajar en el acortamiento de los plazos, en el mejoramiento del porcentaje de aumento a las horas cátedras y de llevar del 33,33% de la diferencia de los puntos del nomenclador a un 40%.-

- b) La representación Ministerial acuerda con continuar con la negociación en caso de que ocurriese cualquiera de las situaciones plateadas.-
- c) Desde la representación Ministerial se acuerda en el planteo.-
- d) Se analizara en función de las definiciones que lleguen desde nación.-
- e) La misma fue actualizada a pesos diez con 45/100 (\$10,45) a partir del mes de Diciembre de 2015, se corregirán las liquidaciones mal realizadas.-
- f) La representación Ministerial acuerda en conformar una Comisión mixta bilateral para analizar dichas liquidaciones, comprometiéndose a reliquidar en caso de encontrar diferencias.-
- g) En relación al FONID 2009 el cálculo de la deuda es de \$1320,58 por cada uno de los vocales a los cuales no se les abonó dicho incentivo, comprometiéndose a abonarlo con los haberes del mes de febrero de 2016.-
- h) Se informa que las liquidaciones de planillas complementarias están realizadas y se depositaran en el día de mañana. Asimismo, nuevos casos que se presenten podrán ser consultados directamente en las Unidades de Gestión que están instruidas al respecto.- La Ministerial recibe en este acto nómina de docentes afectados por las liquidaciones erróneas.-
- i) La representación Ministerial se compromete a entregar en el transcurso de la semana el documento nomenclador en soporte papel refrendado por la



Maria Candela Sequeiros  
ASESORA LEGAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO



autoridad correspondiente.-

**2° Condiciones Edilicias:**

- a) Se entrega informe sobre situaciones edilicias que requieren urgente resolución. Se requiere asimismo información sobre la situación edilicia de la escuela primaria N° 72 de Cañadón Chileno, que no pudo comenzar las clases el día 10 de febrero, y la situación del CEM 135 de Darwin que han comenzado los trabajos pero a ritmo muy lento y se requiere la urgente solución de fondo para el normal dictado de clases.-
- b) La Gremial pide establecer una fecha para discutir el protocolo de suspensión de clases modificado por del Decreto N° 652/12.

En relación a las condiciones edilicias:

- a) La representación Ministerial recibe en este acto informe sobre situaciones edilicias de distintas escuelas de la provincia, tomando la inquietud de la Gremial respecto a la situación de la Escuela de Cañadón Chileno; respecto al CEM 135 se encuentra adjudicada la obra a la empresa Ales SA, el trámite está a cargo del Ministerio de Obras Públicas.-
- b) Una vez iniciado el ciclo lectivo se dará continuidad al trabajo de Comisión del Departamento de Salud en la Escuela.-

**3° Condiciones Laborales:**

- a) Se requiere información sobre las Normativas de:
  - Reglamento de Mediación y Disciplina Docente.-
  - Ley Provincial N° 5059 -Enfermedades neoproliferativas malignas o enfermedades graves con carácter progresivo.
  - Ley Provincial N° 5086 Licencia a víctimas de violencia de Género.
- b) Garantizar la designación y toma de posesión de los y las docentes sobre la aplicación de la Resolución N° 2622/15 sobre certificación de antecedentes.
- c) Dar continuidad al proyecto de re funcionalización de la Residencia Escolar de El Cuy que permita además dar contención, actividades, apoyo escolar a estudiantes de educación secundaria y talleres de oficios a la comunidad.
- d) Se requiere urgente respuesta sobre cambios en incumbencias de título que afectó la posibilidad de acceder a cargos titulares en la ciudad de Villa Regina. Se adjunta Recurso con Apelación en Subsidio

En relación a las Condiciones Laborales:

- a) La representación Ministerial manifiesta que se trabajara en el reglamento de disciplina y las Leyes 5059 y 5086 emitiéndose la norma legal en la próxima sesión



*Dra. María Candela Sequeiros*  
ASESORÍA LEGAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO

MIGUEL ANGEL CONTÍN  
SECRETARIO DE TRABAJO  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



- del Consejo Provincial de Educación a realizarse el día Jueves 18-02-2016 a las 11:00 hs..-
- b) La representación Ministerial hace entrega y la Gremial recibe en este acto una disposición del Departamento de salud, dando respuesta al presente reclamo.-
  - c) La representación Ministerial manifiesta que se va a evaluar la propuesta elevada por el grupo de docentes de El Cuy que se trabajó en la Comisión de Políticas Educativas.-
  - d) La representación Ministerial recibe en este acto recurso presentado por la Docente Peña Viviana Mariela, analizándose la situación planteada por la misma y, en caso de corresponder, se hará lugar a su reclamo.-

#### 4º Viviendas Docentes:

Se reitera el pedido de informes sobre avances de cupos de Viviendas docentes para afiliados/as a Unter. Se reitera la solicitud de conformar un fondo específico para construcción de viviendas docentes constituido con un valor porcentual del 2 % del presupuesto educativo, lo que permitiría dar continuidad en el tiempo a esta importante necesidad para los/as trabajadores/as docentes con garantías de pago del 100 % al ser descontados de los haberes mensuales.

#### En relación a Viviendas docentes:

La representación Ministerial hace entrega de un estado de situación sobre las viviendas comprometidas. Asimismo, en relación al fondo educativo para la vivienda, se asume el compromiso de comenzar con reuniones específicas a partir del inicio del trabajo en las Comisiones de Políticas Educativas.-

Acto seguido la Gremial hace entrega y la representación Ministerial recibe en este acto de un pedido del CET N° 4 de General Conesa, mediante el cual solicitan la creación de una división, la recategorización y la creación de cargos.-

Las partes acuerdan citarse a una nueva reunión paritaria para el día 22-02-2016 a las 16:00 hs., en el ámbito de la Secretaria de Trabajo sita en Rivadavia N° 55 de la ciudad de Viedma, quedando las partes debidamente notificadas en este acto.-

No siendo para más, a las 20:15 horas se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por ante mi, funcionario actuante que certifico.-

MIGUEL ANGEL CONTÍN  
SECRETARIO DE TRABAJO  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Página 4 de 4

Dra. Maria Candela Sequeiros  
ASESORÍA LEGAL  
SECRETARIA DE TRABAJO